III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BASCONCILLOS DEL TOZO

Este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 1 de septiembre de 2016, ha acordado aprobar inicialmente una rectificación del inventario de bienes y derechos del mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 86 del R.D Legislativo 781/1986, de 18 de abril, de Régimen Local y 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

Dicha rectificación se somete a información pública por espacio de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por las personas, naturales o jurídicas, interesadas o afectados por el mismo.

La documentación estará expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina de 9 a 14 horas, y las reclamaciones que se formulen deberán ser por escrito y deberán presentarse ante este Ayuntamiento.

En Basconcillos del Tozo, a 5 de septiembre de 2016.

El Alcalde-Presidente,
José María Ruiz Villalobos